



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicado No. 138363103001-2021-00070-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0088

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso ejecutivo hipotecario No. 13836318900220210007000, informándole que se radicó memoriales visibles en los consecutivos 26 de la carpeta correspondiente el expediente digitalizado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer

Turbaco, catorce (14) de febrero de 2024.

LAURA MELISSA GARCIA GARCIA
citadora

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). -

AUTO RECONOCE PERSONERIA

REF: PROCESO DE ACCIÓN REIVINDICATORIA DE DOMINIO

DTE: MIGUEL ALBERTO RAMÍREZ VASQUEZ

DDO: WILSON VALENCIA ALZATE Y OTROS

RAD.: 138363103001-2021-00070-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que en el memorial – consecutivo No. 26 del expediente digital – se aportó poder conferido por MIGUEL ALBERTO RAMÍREZ VASQUEZ, a la abogada MARIA BERNARDA PUENTE LOPEZ.

De acuerdo con el artículo 76 del C.G.P., el poder termina con la radicación en la secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado; así las cosas, entiéndase terminado el poder conferido al abogado MIGUEL BUSTAMANTE OCHOA.

Y, por cumplir con los criterios legales establecidos en el art 74 y ss. del C.G.P, esta casa judicial accederá a la solicitud presentada y en consecuencia se reconoce personería jurídica al profesional del derecho, para que actúe conforme al poder aceptado.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESULEVE

PRIMERO: Declárese terminado el poder conferido al abogado MIGUEL BUSTAMANTE OCHOA.

SEGUNDO: Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso a la abogada MARIA BERNARDA PUENTE LOPEZ, identificado con c.c. No. 45.491.030 de Bogotá y TP. 82091 del C.S. de la J., en la forma y términos del poder allegado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicado No. 138363103001-2021-00070-00

el 22 de enero de 2024.

TERCERO: Enviar a la apoderada el expediente digitalizado al correo electrónico mbpuentelopez70@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb35f0582f5280c1b52f4a51a6032a99d52d2ecec70fcdbab221cc59c85c6369**

Documento generado en 14/02/2024 04:35:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>